

INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS AVALES **(específicas para avalistas)**

DOCUMENTO AVAL DE PERSONA JURÍDICA PARA CANDIDATURA A SUFRAGIO – PERSONA JURÍDICA:

- Rellenar todos los datos de la empresa y representante (pág.1) de, del documento PDF que se adjunta en el email. (Elegir el modelo según corresponda: firma mancomunada o única, o persona física)

IMPORTANTE: Las empresas que avalan deben pertenecer al mismo Grupo/Categoría del candidato. (Ver en el cuerpo del email)

Para comprobar esto, debe confirmarse introduciendo el CIF de la entidad que avala en la página de consulta del censo electoral de la Cámara, verificando su actividad coincidente en el mismo grupo/categoría.

Enlace: [Elecciones Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife \(camaratenerife.com\)](http://camaratenerife.com)

Una empresa puede aparecer censada en varias actividades. El aval será válido si al menos una de esas actividades coincide en grupo/categoría con la empresa que avala.

- Rellenar el **Grupo/Categoría** que se detalla en el texto del email. (pag.1)
- Rellenar el **nombre y CIF** de nuestra empresa. (pag.1), (NO procede para personas físicas).
- **Firmar el PDF con certificado electrónico de la empresa que suscribe el aval, en el espacio señalado** (hoja 1). (El representante legal que aparece en el certificado electrónico de la empresa debe coincidir con el que se ha señalado como representante legal en los datos) **(En caso de empresario persona física, firma con su certificado electrónico personal)**

Documentos necesarios para completar cada aval, y que habrán de adjuntarse en el correo electrónico.

- Fotocopia del NIF/NIE del apoderado firmante (o persona física) y CIF de la empresa avalista, si procede.
- Copia de la escritura de constitución o de apoderamiento de la entidad que suscribe el aval a nuestro favor (avalista). Puede sustituirse por Nota Simple informativa del Registro Mercantil, con una antigüedad no superior a 5 días, **en caso de personas jurídicas.**